

R. DEL E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CADENA LA GAVIOTA S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 13a. ——— se constituyó la compañía anónima denominada "CADENA LA GAVIOTA S.A." ————— el 27 de febrero de 1.976 ———

Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 24 de junio de 1.976 de fojas 4583 a 4648 N° 363 del Registro Mercantil Rubro de Industrias y Comercio anotada bajo el N° 9111 del Repertorio.

2.- Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura: doctor Henry Raad Antón, por sus propios derechos y como Presidente de Predios y Construcciones S.A.; señor José Antón Díaz, por sus propios derechos y como presidente de Inmobiliaria Jabucam S.A.; señor José Antón Díaz y doctor José Hanze Salen, por sus propios derechos. Los comparecientes tienen su domicilio en Guayaquil y son ecuatorianos.

3.- La compañía se denomina "CADENA LA GAVIOTA S.A." y su plazo de duración es de 50 años.—

4.- El domicilio de la compañía está en la ciudad de Guayaquil

5.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la actividad turística en general, promoviendo, planificando y desarrollando en todas sus fases, el fomento turístico-receptivo. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá ^{construir} ~~construir~~ y/o implementar toda clase de hoteles; y dedicarse a la administración, mandato, arrendamiento y compraventa de hoteles y bienes inmuebles en general; y, finalmente, podrá efectuar importaciones y exportaciones, y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por las leyes ecuatorianas, y que tengan relación con su objeto social.-----

6.- El capital social de la compañía es de CINCOM MILLONES DE SUCRES----- dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- El capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado parte en numerario y parte mediante el aporte de dos bienes inmuebles ubicados en esta ciudad de Guayaquil y descritos en la cláusula 3a. de la escritura de 27 de

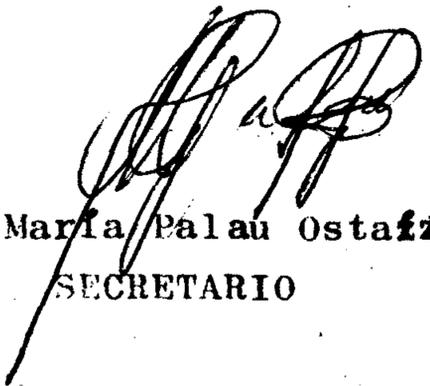
8.- El gobierno y administración de la compañía corresponden a la Junta General de Accionistas, al Presidente, al Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente y al Presidente conjunta o separadamente.

9.- La mencionada escritura fue aprobada mediante Resolución N° 5396 de 18 de junio de 1.976 firmada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 24 de Junio de 1.976 de fojas 4578 a fojas 4582 N° 362 Libro/ de abonos N° 9110 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.

Guayaquil, Junio 28 de 1.976

E. E. Esp. J. J.


Ab. José María Palau Ostafza
SECRETARIO